

352 (IV). Enmienda al Reglamento Provisional del Personal de las Naciones Unidas

La Asamblea General

Resuelve que el artículo 23 del reglamento provisional del personal quede modificado, a partir del 1º de enero de 1950, en la forma siguiente:

“(a) El Secretario General establecerá un organismo administrativo mixto, con participación del personal, para asesorarle antes de que se adopten medidas disciplinarias contra cualquier miembro del personal.

“(b) El Secretario General establecerá un organismo administrativo mixto, con participación del personal, para asesorarle en todos los casos de apelaciones interpuestas por un miembro del personal contra decisiones administrativas en las que se alegue incumplimiento de las condiciones de su contrato, de apelaciones que se refieran a la aplicación del reglamento y de prácticas administrativas establecidas, o de apelaciones contra medidas disciplinarias.

“(c) Se establecerá un Tribunal Administrativo¹⁶ para conocer y fallar las demandas de los miembros del personal, en las que se alegue incumplimiento de los contratos de empleo o de las condiciones de empleo, con inclusión de cualesquiera reglamentos y reglas pertinentes.”

*255a. sesión plenaria,
24 de noviembre de 1949.*

¹⁶ Véase la resolución 351 (IV).

353 (IV). Gastos del Comité Central Permanente (Estupefacientes): cuotas de los Estados no miembros de las Naciones Unidas, signatarios del Convenio sobre Estupefacientes del 19 de febrero de 1925

La Asamblea General,

Tomando nota del último párrafo de la resolución 201 (VIII)¹⁶, aprobada por el Consejo Económico y Social el 2 de marzo de 1949, sobre la asignación de cuotas a los signatarios del Convenio sobre Estupefacientes del 19 de febrero de 1925 que no son miembros de las Naciones Unidas, para que contribuyan en una justa parte a los gastos del Comité Central Permanente (Estupefacientes); y del memorándum del Secretario General¹⁷ sobre el mismo asunto,

Invita al Secretario General:

1. A emprender un estudio detallado de esta cuestión general, considerando los gastos totales correspondientes a la administración internacional de estupefacientes y al ejercicio de cualesquier otras funciones o poderes cuya responsabilidad compartan en virtud de tratados vigentes, otros Estados no miembros de las Naciones Unidas;

2. A someter los resultados de este estudio, junto con las recomendaciones del caso, a la consideración de la Asamblea General en su próximo período ordinario de sesiones.

*255a. sesión plenaria,
24 de noviembre de 1949.*

¹⁶ Véanse los *Documentos Oficiales del octavo período de sesiones del Consejo Económico y Social, Resoluciones, página 7.*

¹⁷ Véanse los *Documentos Oficiales del cuarto período de sesiones de la Asamblea General, Anexo a las actas de la Quinta Comisión, documento A/C.5/340.*

354 (IV). Presupuesto de gastos suplementarios para el ejercicio económico de 1949

La Asamblea General

Resuelve que para el ejercicio económico de 1949:

1. Se reduzca en \$283.048, la cantidad de \$43.487.128 presupuesta en la resolución 252 (III) A¹⁸, aprobada el 11 de diciembre de 1948, como sigue:

	<i>Consignaciones ajustadas con- forme al párrafo 4 de la resolu- ción 252 (III) A</i>	<i>Aumento o re- ducción en las consignaciones suplementarias</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
<i>En dólares de los EE.UU.</i>			
A. NACIONES UNIDAS			
<i>Sección</i>			
<i>Título I. Asamblea General, Consejos, Comisiones y Comités (períodos de sesiones)</i>			
1. Asamblea General y comisiones y comités de la misma	1.722.540	—	1.722.540
2. Consejo de Seguridad y comisiones y comités del mismo	418.280	—(238.280)	180.000
3. Consejo Económico y Social y comisiones y comités del mismo	433.180	—(68.180)	365.000
a) Comité Central Permanente y Organó de Fiscalización (Estupefacientes)	61.370	—(24.370)	37.000
b) Comisiones Económicas Regionales	68.110	—(11.810)	56.300
4. Consejo de Administración Fiduciaria y comisiones y comités del mismo	141.640	—(83.640)	58.000
TOTAL, TÍTULO I	2.845.120	—(426.280)	2.418.840

	<i>Consignaciones ajustadas con- forme al párrafo 4 de la resolu- ción 253 (III) A</i>	<i>Aumento o re- ducción en las consignaciones suplementarias</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
	<i>En dólares de los EE.UU.</i>		
Sección			
<i>Título II. Conferencias especiales, investigaciones y encuestas</i>			
5. Conferencias especiales	82.810	—(19.810)	63.000
6. Investigaciones y encuestas	5.292.243	140.757	5.433.000
TOTAL, TÍTULO II	5.375.053	120.947	5.496.000
<i>Título III. Sede, Nueva York</i>			
7. Despacho del Secretario General	491.600	—(37.600)	454.000
8. Departamento de Asuntos del Consejo de Seguridad	797.070	—(47.070)	750.000
9. Secretaría del Comité de Estado Mayor	196.400	—(31.400)	165.000
10. Departamento de Asuntos Económicos	2.475.575	—(10.575)	2.465.000
11. Departamento de Asuntos Sociales	1.476.755	—(55.755)	1.421.000
12. Departamento de Administración Fiduciaria e Información Procedente de Territorios no Autónomos	964.240	—(79.240)	885.000
13. Departamento de Información Pública	3.254.760	—(104.760)	3.150.000
<i>a) Servicios de Biblioteca</i>	<i>452.300</i>	<i>—</i>	<i>452.300</i>
14. Departamento de Asuntos Jurídicos	567.110	—(52.110)	515.000
15. Conferencias y Servicios Generales	8.260.800	50.200	8.311.000
16. Servicios Administrativos y Financieros	1.646.420	—(85.420)	1.561.000
17. Gastos Comunes de Personal	4.502.900	866.100	5.369.000
18. Servicios comunes diversos	2.181.700	—	2.181.700
19. Equipo permanente	505.090	—	505.090
TOTAL, TÍTULO III	27.772.720	412.370	28.185.090
<i>Título IV. Oficina Europea</i>			
20. Oficina Europea	4.228.050	—(60.050)	4.168.000
TOTAL, TÍTULO IV	4.228.050	—(60.050)	4.168.000
<i>Título V. Centros de Información</i>			
21. Centros de Información (exclusive los servicios de información de la Oficina Europea)	806.040	—(46.040)	760.000
TOTAL, TÍTULO V	806.040	—(46.040)	760.000
<i>Título VI. Comisiones Económicas Regionales (exclusive la Comisión Económica para Europa)</i>			
22. Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	647.660	—(122.660)	525.000
23. Comisión Económica para América Latina	405.550	—	405.550
TOTAL, TÍTULO VI	1.053.210	—(122.660)	930.550
<i>Título VII. Atenciones sociales</i>			
24. Atenciones sociales	20.000	—	20.000
TOTAL, TÍTULO VII	20.000	—	20.000
<i>Título VIII. Funciones de asesoramiento en cuestiones de servicio social</i>			
25. Funciones de asesoramiento en cuestiones de servicio social	656.900	—(20.300)	636.600
TOTAL, TÍTULO VIII	656.900	—(20.300)	636.600
<i>Título IX. Gastos no distribuidos</i>			
26. Gastos originados por la adopción del español como idioma de trabajo	—	—	—
TOTAL, TÍTULO IX	—	—	—
B. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA			
<i>Título X. Corte Internacional de Justicia</i>			
27. Sueldos y gastos de los miembros de la Corte	375.000	—(34.000)	341.000
28. Sueldos, salarios y gastos de la Secretaría de la Corte	205.000	—(14.000)	191.000
29. Servicios comunes diversos de la Corte	60.000	—(11.000)	49.000
30. Equipo permanente	10.000	—(2.000)	8.000
TOTAL, TÍTULO X	650.000	—(61.000)	589.000

	<i>Consignaciones ajustadas con- forme al párrafo 4 de la resolu- ción 252 (III) A</i>	<i>Aumento o re- ducción en las consignaciones suplementarias</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
NACIONES UNIDAS			
(Presupuesto suplementario)			
<i>Sección</i>			
<i>Título XI. Gastos derivados de la conversión de los sueldos y sobresueldos netos en sueldos y sobresueldos brutos y el aumento del subsidio de costo de vida al personal de la Sede</i>			
31. Gastos derivados de la conversión de los sueldos y sobresueldos netos en sueldos y sobresueldos brutos y del aumento del subsidio de costo de vida al personal de la Sede	80.035	--(80.035)	—
TOTAL, TÍTULO XI	80.035	--(80.035)	—
TOTAL GENERAL	43.487.128	--(238.048)	43.204.080
32. Reducción global de los créditos para los trabajos de imprenta por contrata	—	—	—
TOTAL GENERAL, DESPUÉS DE LA REDUCCIÓN	43.487.128	--(283.048)	43.204.080

En dólares de los EE.UU.

2. Por la presente se aumentan en \$108.890 y se calculan en \$4.903.440 los ingresos diversos que se habrán de consignar para cubrir los gastos anteriores que en virtud del párrafo 2 de la resolución 252 (III) A se calcularon en \$4.794.550;

3. Para el pago de las obligaciones derivadas de material adquirido y de servicios prestados durante el período del 1º de enero de 1949 al 31 de diciembre de 1949, podrán utilizarse cantidades que no excedan de las consignaciones anteriores.

*274a. sesión plenaria,
9 de diciembre de 1949.*

355 (IV). Informes presentados en 1949 por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

La Asamblea General

1. *Toma nota* de los informes¹⁹ que le presentó en 1949 la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

2. *Hace constar* su reconocimiento por el alto valor de los trabajos realizados por la Comisión Consultiva, en interés de las Naciones Unidas.

*274a. sesión plenaria,
9 de diciembre de 1949.*

356 (IV). Consignación de créditos para el ejercicio económico de 1950

La Asamblea General

Resuelve que, para el ejercicio económico de 1950:

1. Por la presente se consigna la suma de 49.641.773 dólares de los Estados Unidos, para los siguientes fines:

Dólares de los EE.UU.

A. NACIONES UNIDAS			
<i>Sección</i>			
<i>Título I. Asamblea General, Consejos, Comisiones y Comités (períodos de sesiones)</i>			
1. Asamblea General y sus Comisiones y Comités ..		\$1.326.960	
2. Consejo de Seguridad y sus Comisiones y Comités		357.600	
3. Consejo Económico y Social y sus Comisiones y Comités	325.390		
a) Comité Central Permanente y Organismo de Fiscalización (Estupefacientes)	39.900		
b) Comisiones Económicas Regionales	53.560	418.850	
4. Consejo de Administración Fiduciaria y sus Comisiones y Comités		175.750	
TOTAL, TÍTULO I			\$2.279.160

¹⁸Véanse los *Documentos Oficiales del tercer período de sesiones de la Asamblea General, Primera Parte, Resoluciones, página 73.*

¹⁹Véanse *Documentos Oficiales del tercer período de sesiones de la Asamblea General, Segunda Parte, sesiones plenarias, Anexos, documento A/843, Documentos Oficiales del cuarto período de sesiones de la Asamblea General, Suplemento No. 7, Documentos Oficiales del cuarto período de sesiones de la Asamblea General, Anexo a las actas de la Quinta Comisión, documentos A/1001, A/1002, A/1003, A/1021, A/1040, A/1046, A/1047, A/1051, A/1055, A/1056, A/1057, A/1059, A/1061, A/1067, A/1070, A/1071, A/1085, A/1086, A/1087, A/1088, A/1091, A/1153, A/1154, A/1155, A/1156, A/1157, A/1158, A/1160, A/1161, A/1210, A/1226 y Documentos Oficiales del cuarto período de sesiones de la Asamblea General, Anexo a las actas de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera, documento A/1005.*